

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 074-2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 05 AGO 2026

VISTO:

El Informe N° 171-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4413627, Reg. Exp. N° 3115595, Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica, Informe N° 359-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4412939, Reg. Exp. N° 3115595 y el Informe N° 2623-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4411423, Reg. Exp. N° 3115595, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante Resolución Ministerial N° 653-2026/MINSA para el ejercicio Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, literal iii) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 653-2026/MINSA, fecha de publicación 25 de julio de 2026, autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud, por la suma de hasta S/ 8'640,668.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Pliegos 131: Instituto Nacional de Salud y de los Gobiernos Regionales, para proteger, recuperar y mantener la salud de las personas afectadas ante el brote de sarampión con transmisión local confirmada y riesgo elevado de diseminación, en el marco delo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA y el literal d) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; para ser destinada exclusivamente a la protección, recuperación y mantener la salud de las personas afectadas ante el brote de sarampión con transmisión local confirmada y riesgo Elevado de diseminación, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA y el literal d) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 171-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 359-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 2623-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 03 de agosto de 2026, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignado al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mediante Resolución Ministerial N° 653-2026/MINSA, hasta por un monto total de S/ 423,280.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), lo indicado será



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 074 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 05 AGO 2026

incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD**, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 653-2026/MINSA, el mismo hasta por la suma de **S/ 423,280.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, para ser destinada exclusivamente a la protección, recuperación y mantener la salud de las personas afectadas ante el brote de sarampión con transmisión local confirmada y riesgo Elevado de diseminación, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA y el literal d) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, lo indicado será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD**, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026	
RESOLUCION MINISTERIAL N°653-2026	
(Modificación de Tipo 1)	
(Soles)	
MECANISMO DE PAGO: PAGO PER CAPITA	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
FTE.FTO	: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
00080 REGION HUANCavelica-SALUD	206,530
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	206,530
3.999 SIN PRODUCTO	206,530
5000395. ACTIVIDAD REGULAR DE INMUNIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE 5 AÑOSMANTE	69,000
20 SALUD	69,000
044 SALUD INDIVIDUAL	69,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	69,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,000
5.00073 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD	32,000
20 SALUD	32,000
043 SALUD COLECTIVA	32,000
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	32,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,000
5.0008 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LA RED DE LABORATORIOS EN ALUD PU	6,000
20 SALUD	6,000
043 SALUD COLECTIVA	6,000
0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO	6,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000
5.00107 PROMOCION DE LA SALUD	70,850
20 SALUD	70,850
043 SALUD COLECTIVA	70,850
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	70,850
2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,850
5.0013 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	28,680
20 SALUD	28,680
004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	28,680
0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	28,680
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,680
00164 GOB. REG. HUANCavelica - RED DE SALUD TAYACAJA	39,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39,500
3.999 ACCIONES COMUNES	39,500
5.00107 PROMOCION DE LA SALUD	39,500
20 SALUD	39,500
043 SALUD COLECTIVA	39,500
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	39,500

ANEXO 1

Página 2 de 2

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N°653-2026

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

MECANISMO DE PAGO: PAGO PER CAPITA

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

FTE.FTO : 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,500
00164 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	45,750
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	45,750
3.999 ACCIONES COMUNES	45,750
5.00107 PROMOCION DE LA SALUD	45,750
20 SALUD	45,750
043 SALUD COLECTIVA	45,750
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	45,750
2.3 BIENES Y SERVICIOS	45,750
00164 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	44,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	44,200
3.999 ACCIONES COMUNES	44,200
5.00107 PROMOCION DE LA SALUD	44,200
20 SALUD	44,200
043 SALUD COLECTIVA	44,200
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	44,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,200
00164 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	87,300
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	87,300
3.999 ACCIONES COMUNES	87,300
5.00107 PROMOCION DE LA SALUD	87,300
20 SALUD	87,300
043 SALUD COLECTIVA	87,300
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	87,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,300
TOTAL	423,280

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y TributaciónCPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTEGOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria
y tributaciónLic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO